

Clase de proceso	FILIACIÓN NATURAL
Demandante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Betsy Julianny Castillo Mosquera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Edinson Castillo Mosquera
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00114 00
Asunto	Traslado dictamen
Fecha de la providencia	Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en *27InformePericial*, se DISPONE:

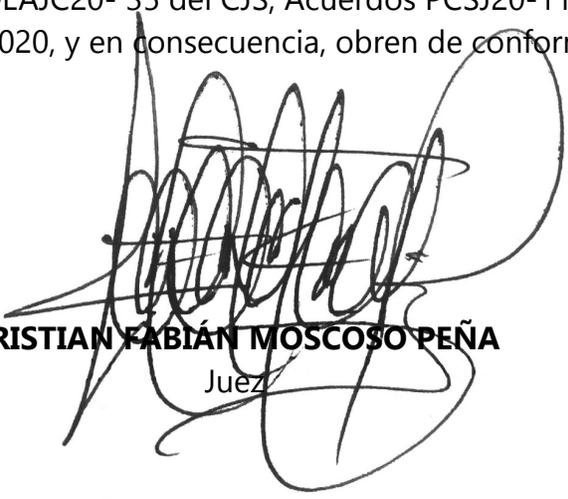
1.- De conformidad con lo previsto por el artículo 386 del C.G. del P., por el término de tres (3) días córrase traslado a las partes, así:

- Demandante a través de los correos electrónicos betsycastillo@hotmail.com y/o martha.clavijo@icbf.gov.co.
- **JESSICA ALEXANDRA MESA JIMÉNEZ** a través del celular **3115361341**
- Herederos Indeterminados: jedv23@hotmail.com

El término de traslado se entenderá vencidos los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obren de conformidad

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____011_____ Del _____14-02-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria